



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-08/2024.

RECURRENTE:
LUIS ALBERTO AGUILAR
CORONADO EN REPRESENTACIÓN
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMÁN CANO BALTAZAR.¹

Mexicali, Baja California, a primero de febrero de dos mil veinticuatro.²

Vista la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el primero de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio INE/JLE/BC/VE/0285/2024 signado por la Mtra. Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California, constante en una foja útil, respecto al cumplimiento del requerimiento de acuerdo de veinticuatro de enero de este Tribunal Electoral; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Agréguese al expediente los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral dando cumplimiento al acuerdo de veinticuatro de enero dictado dentro del presente expediente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el Pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.

² Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS